

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Solicitud de Conversión Rincón del Tercer Puente

Revisada la actuación, evidencia el Despacho que, si bien, mediante providencia de fecha 05 de abril pasado, se ordenó la conversión del título de depósito judicial puesto ordenes del asunto de la referencia, a favor del Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad, lo cierto del caso es que, de acuerdo con lo informado por el señor Jaime Darío Mosquera Sotomonte, destinatario del prenotado título y lo contenido en el auto arrimado con la solicitud de conversión dicha actuación debió efectuarse a favor de la Oficina de Prestaciones Sociales de Bogotá.

Conforme con lo anterior, por secretaría, procédase de manera inmediata a reversar la conversión efectuada al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad, y, efectuado ello, proceda a elaborar la conversión del prenotado título a favor de dicha Oficina.

Del mismo modo, habrá de remitirse a la Representante Legal de la sociedad Rincón del Tercer Puente S.A.S., la información correspondiente al nuevo número del título convertido, para que efectúe las gestiones del caso, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 29 de marzo de 2022 por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales.

Comuníquese el contenido de la presente providencia, así como, de la conversión del título tanto al solicitante como a la citada sociedad y al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad.

CUMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **271a605b24f9c291040628b64680b96711a59aa392f15f117674ec406fd2daab**

Documento generado en 25/05/2022 12:38:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>